

REGIONAL

ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA PUEBLOS INDÍGENAS EN REGIONES DE FRONTERA

FACILITADOR NACIONAL EN SALUD Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. Antecedentes

El Tratado de Cooperación Amazónica (TCA), suscrito el 3 de julio de 1978 por representantes de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela, dio inicio a un proceso de coordinación y cooperación amazónica que cumple 35 años de plena operación (vigencia) en 2015. A lo largo de su historia, el TCA ha venido desarrollando mecanismos para construir, consolidar e institucionalizar una visión común en relación al desarrollo sostenible de la Amazonia. En ese proceso, en 1998, los Países decidieron establecer la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) y su Secretaría Permanente (SP). En el marco de esos esfuerzos y retos, el 13 de diciembre de 2002, se inauguró en Brasilia, Brasil, la sede de la OTCA donde funciona su Secretaria Permanente -SP.

La OTCA es una Organización Internacional que tiene como instancia máxima de decisión a la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, que cuenta con el apoyo y soporte de un Consejo denominado de Cooperación Amazónica (CCA) y éste de la Comisión de Coordinación del Consejo de Cooperación Amazónica (CCOOR). A nivel nacional los Países Miembros cuentan con Comisiones Nacionales Permanentes (CNP) que son las encargadas de la ejecución de las decisiones de las instancias de la Organización. En estas Comisiones se reúnen, bajo orientación de las Cancillerías, todas las instituciones responsables por el desarrollo y cooperación amazónica en sus respectivos territorios.

Luego de un amplio proceso de consulta, diálogos sectoriales regionales y levantamiento de información en los Países Miembros, los Ministros de Relaciones Exteriores aprobaron en 2010 la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica (AECA) que define la hoja de ruta de las actividades de la Organización dentro de un horizonte de hasta 8 años para su implementación. Dicha Agenda aborda los Asuntos Indígenas en tres grandes áreas: i) Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y en contacto inicial; ii) protección de los conocimientos tradicionales de los Pueblos Indígenas y otras comunidades tribales; y iii) tierras y territorios indígenas y otras comunidades tribales. Estas prioridades dieron origen al Proyecto: “Marco Estratégico para Elaborar una Agenda Regional de Protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial” finalizado en 2015 e que al mismo tiempo dio origen al proyecto “Pueblos Indígenas en Regiones de Frontera”.

Dentro del marco institucional de la Organización y como parte de la implementación de la Agenda Estratégica, se realizaron reuniones regionales de Autoridades Gubernamentales de Asuntos Indígenas siendo que en 2013, en su V Reunión Regional celebrada en Georgetown, Guyana, reforzó la importancia del abordaje de actividades vinculadas al: (i) intercambio de experiencias en conocimiento tradicional; y (ii) intercambio de experiencias en gestión de tierras y territorios. Adicionalmente, el tema de salud de la AECA tiene como uno de sus componentes al subtema de Vigilancia Epidemiológica.

El proyecto titulado: “Pueblos Indígenas en Regiones de Frontera”, busca dar continuidad a la agenda de actividades y compromisos de la Organización mediante la obtención de dos productos: (a) adopción de estándares de protección de la salud de los pueblos indígenas

en región de frontera, implementando diagnósticos e intercambios técnicos para consensuar criterios comunes en los diferentes aspectos de la Vigilancia epidemiológica de la Salud en las fronteras amazónicas; y (b) establecimiento de lineamientos de intercambio de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas en regiones de frontera, pudiendo ser binacional o trinacional, como base para elaboración de planes de manejo sostenible de estas áreas y por consiguiente para contribuir al bienestar de las poblaciones considerando la diversidad cultural, diversidad biológica del entorno y el fortalecimiento el control y gestión de sus territorios, respetando la legislación nacional y buscando lineamientos que sean replicables en otras regiones amazónicas.

II. Objetivos de la consultoría

Facilitar el proceso de diálogo nacional para el desarrollo de estándares de protección de la salud de los pueblos indígenas de frontera de la Región Amazónica.

Objetivos específicos

- a. Planificación del proceso de diálogo nacional para el desarrollo de una Guía de Procedimientos para la vigilancia epidemiológica y disminución de la vulnerabilidad frente a emergencias.
- b. Apoyo a la realización del proceso de diálogo nacional para el desarrollo de una Guía Regional de Procedimientos para la vigilancia epidemiológica y disminución de la vulnerabilidad frente a emergencias para el desarrollo de una propuesta Regional.
- c. Sistematización de los resultados del diálogo nacional para la preparación de propuesta de Guía Regional para diálogo y su validación por el País Miembro.

III. Actividades principales

- a. Planificación, en coordinación con las autoridades nacionales, de Taller Nacional sobre la vigilancia epidemiológica y disminución de la vulnerabilidad frente a emergencias con vista a generar insumos para la construcción de una Guía Regional de Procedimientos. Esta planificación debe ser realizada teniendo como documento orientador de la metodología y agenda de contenidos, el documento producido por la Secretaria Permanente de la OTCA con esa finalidad. Incluirá, la elaboración de una propuesta de lista de participantes que deberá ser apreciada por la Autoridad Nacional Designada (punto focal nacional del Proyecto) y el apoyo en los aspectos logísticos del evento, considerando la disponibilidad financiera y las contrapartidas nacionales.
- b. Facilitar el diálogo nacional, aplicando la metodología planificada, que debe buscar recoger las experiencias nacionales sobre el tema, así como las sugerencias y recomendaciones pertinentes. Como resultado de esta tarea, el consultor deberá elaborar un informe del (o de los) Taller(es) Nacional(es) que se constituirá(n) en el principal insumo para la elaboración de la propuesta de Guía de Procedimientos para la vigilancia epidemiológica.

IV. Informes/entregables

Número	Producto	Plazo de entrega
1	Términos de referencia del Taller Nacional, con los detalles especificados en la sección 3.a.	2 semanas después de la firma del contrato
2	Taller Nacional realizado	Fecha definida en conjunto con las autoridades nacionales
3	Informe del Taller Nacional, conforme descrito en la sección 3.b.	2 semanas después de la realización del Taller Nacional

Observación: Se destaca que en algunos casos los Talleres Nacionales pueden ser

realizados en dos etapas con un intervalo de tiempo de hasta 2 meses.

V. Cronograma de pagos

Los pagos se realizarán de acuerdo al siguiente cronograma de pago:

- 20% contra la entrega y aprobación del producto 1.
- 30% contra la entrega y aprobación del producto 2.
- 50% contra la entrega y aprobación del producto 3.

VI. Calificaciones

- Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional: Licenciatura o Maestría. Cinco (5) años de experiencia.
- Idiomas: se valorará el conocimiento de al menos dos lenguas oficiales de la OTCA, siendo una de ellas el español y de preferencia el inglés como segunda lengua.
- Áreas de Especialización:
 - Experiencia en Salud Pública o equivalentes, con al menos 5 años de experiencia en el campo de salud indígena después de obtener un título universitario.
 - Experiencia específica de 5 años en asuntos indígenas en la región amazónica, con conocimientos sobre los aspectos institucionales y políticas públicas de salud, se valorará experiencia en trabajo con pueblos indígenas en regiones de frontera.
 - Es deseable que tenga experiencia en trabajo con programas financiados por la cooperación internacional.
- Habilidades: *[Cualquier otra característica considerada relevante para llevar a cabo el trabajo]*

VII. Características de la consultoría

- Categoría y Modalidad de la Consultoría: Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada.
- Duración del Contrato: *[Expresado en meses] o [Expresado en días para los contratos tipo "retainer"]*
- Lugar(es) de trabajo: Consultoría Externa.
- Líder de División o Coordinador: Las actividades del consultor estarán bajo supervisión de la Secretaría Permanente de la OTCA, que será representada por el/la especialista designado para esa finalidad.

REGIONAL

ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA PUEBLOS INDÍGENAS EN REGIONES DE FRONTERA-

EXPERTO INTERNACIONAL EN SALUD Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. Antecedentes

El Tratado de Cooperación Amazónica (TCA), suscrito el 3 de julio de 1978 por representantes de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela, dio inicio a un proceso de coordinación y cooperación amazónica que cumple 35 años de plena operación (vigencia) en 2015. A lo largo de su historia, el TCA ha venido desarrollando mecanismos para construir, consolidar e institucionalizar una visión común en relación al desarrollo sostenible de la Amazonia. En ese proceso, en 1998, los Países decidieron establecer la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) y su Secretaría Permanente (SP). En el marco de esos esfuerzos y retos, el 13 de diciembre de 2002, se inauguró en Brasilia, Brasil, la sede de la OTCA donde funciona su Secretaria Permanente -SP.

La OTCA es una Organización Internacional que tiene como instancia máxima de decisión a la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, que cuenta con el apoyo y soporte de un Consejo denominado de Cooperación Amazónica (CCA) y éste de la Comisión de Coordinación del Consejo de Cooperación Amazónica (CCOOR). A nivel nacional los Países Miembros cuentan con Comisiones Nacionales Permanentes (CNP) que son las encargadas de la ejecución de las decisiones de las instancias de la Organización. En estas Comisiones se reúnen, bajo orientación de las Cancillerías, todas las instituciones responsables por el desarrollo y cooperación amazónica en sus respectivos territorios.

Luego de un amplio proceso de consulta, diálogos sectoriales regionales y levantamiento de información en los Países Miembros, los Ministros de Relaciones Exteriores aprobaron en 2010 la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica (AECA) que define la hoja de ruta de las actividades de la Organización dentro de un horizonte de hasta 8 años para su implementación. Dicha Agenda aborda los Asuntos Indígenas en tres grandes áreas: i) Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y en contacto inicial; ii) protección de los conocimientos tradicionales de los Pueblos Indígenas y otras comunidades tribales; y iii) tierras y territorios indígenas y otras comunidades tribales. Estas prioridades dieron origen al Proyecto: “Marco Estratégico para Elaborar una Agenda Regional de Protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial” finalizado en 2015 e que al mismo tiempo dio origen al proyecto “Pueblos Indígenas en Regiones de Frontera”.

Dentro del marco institucional de la Organización y como parte de la implementación de la Agenda Estratégica, se realizaron reuniones regionales de Autoridades Gubernamentales de Asuntos Indígenas siendo que en 2013, en su V Reunión Regional celebrada en Georgetown, Guyana, reforzó la importancia del abordaje de actividades vinculadas al: (i) intercambio de experiencias en conocimiento tradicional; y (ii) intercambio de experiencias en gestión de tierras y territorios. Adicionalmente, el tema de salud de la AECA tiene como uno de sus componentes al subtema de Vigilancia Epidemiológica.

El proyecto titulado: “Pueblos Indígenas en Regiones de Frontera”, busca dar continuidad a la agenda de actividades y compromisos de la Organización mediante la obtención de dos productos: (a) adopción de estándares de protección de la salud de los pueblos indígenas

en región de frontera, implementando diagnósticos e intercambios técnicos para consensuar criterios comunes en los diferentes aspectos de la Vigilancia epidemiológica de la Salud en las fronteras amazónicas; y (b) establecimiento de lineamientos de intercambio de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas en regiones de frontera, pudiendo ser binacional o trinacional, como base para elaboración de planes de manejo sostenible de estas áreas y por consiguiente para contribuir al bienestar de las poblaciones considerando la diversidad cultural, diversidad biológica del entorno y el fortalecimiento el control y gestión de sus territorios, respetando la legislación nacional y buscando lineamientos que sean replicables en otras regiones amazónicas.

II. Objetivos de la consultoría

Apoyo al desarrollo de estándares de protección de la salud de los pueblos indígenas de frontera de la Región Amazónica.

Objetivos específicos

- a. Facilitación del proceso de planificación y realización de las consultas nacionales para el desarrollo de una Guía de Procedimientos para la vigilancia epidemiológica y disminución de la vulnerabilidad frente a emergencias.
- b. Sistematización de los procesos de diálogo nacional realizado en los 8 Países Miembros de la OTCA para el desarrollo de una Guía Regional de Procedimientos para la vigilancia epidemiológica y disminución de la vulnerabilidad frente a emergencias para el desarrollo de una propuesta Regional.
- c. Preparación de propuesta de Guía Regional para diálogo y validación por los Países Miembros.

III. Actividades principales

- a. Elaborar un documento de referencia regional sobre la vigilancia epidemiológica y disminución de la vulnerabilidad frente a emergencias, para orientar el diálogo regional en la construcción de una Guía de Procedimientos, partiendo de un diagnóstico que lleve en consideración las condiciones sociales y demográficas, así como los principales factores de riesgo/vulnerabilidad en la salud de las poblaciones en regiones de frontera. En lo posible, debe ofrecer ejemplos reales y soluciones que pueden ser adaptadas a la realidad regional. El documento debe presentar el estado de arte del abordaje del tema, sus desafíos, oportunidades y recomendaciones y será utilizado como insumo motivador de los diálogos nacionales. La construcción de este documento orientador debe tomar en cuenta las decisiones políticas tomadas en el ámbito de la OTCA, el análisis bibliográfico, así como entrevistas con actores especialistas en el tema e identificar iniciativas existentes binacionales/multinacionales, experiencias de cooperación, acuerdos sobre salud y vigilancia epidemiológica para poblaciones en regiones de frontera.
- b. El consultor debe utilizar como fuentes de consulta los documentos producidos en el Proyecto: “Marco Estratégico para Elaborar una Agenda Regional de Protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial” (PIACI) y el Proyecto “Sistema de Vigilancia en Salud Ambiental para la Región Amazónica” concluido en 2014. Deberá también consultar los informes de eventos nacionales y regionales en el ámbito de la OTCA sobre metodologías de protección y de atención de salud de los PIACI, así como de los resultados de la Reunión Trinacional Brasil, Guyana y Surinam y de los informes técnicos de las misiones de campo realizadas en los Países Miembros en el marco del PIACI. Adicionalmente a la utilización de los insumos mencionados, el consultor debe considerar que en ambos casos se constituyeron redes de especialistas e instituciones (tal como la Organización Panamericana de la Salud – OPS) que pueden contribuir con informaciones sobre el tema en estudio, los mismos que pueden ser contactados en el marco de la estructura institucional de la OTCA.

- c. Elaborar un documento de sistematización de los informes nacionales, los que serán elaborados a partir de los procesos de consulta, teniendo en cuenta que este producto debe ser la columna vertebral de la propuesta de Guía de Procedimientos para la vigilancia epidemiológica y que este es el principal insumo para el diálogo regional que será realizado en un Taller específico con especialistas y autoridades de los Países Miembros.
- d. Este documento de sistematización debe contener los elementos que se apliquen a situaciones particulares (contexto binacional o trinacional específicos) y presentar claramente los elementos centrales para la cooperación regional, buscando asegurar que los elementos que sean propuestos tengan viabilidad y sostenibilidad regional y/o una aplicación binacional y/o trinacional. En los criterios de sostenibilidad y viabilidad debe considerarse los aspectos relacionados a los presupuestos públicos disponibles, al marco institucional, lecciones aprendidas y buenas prácticas adoptadas en la región.
- e. Recoger las sugerencias y recomendaciones formuladas en el Taller Regional, y en estrecha consulta con la SP/OTCA elaborar una propuesta de Guía sobre Procedimientos para la Vigilancia Epidemiológica en Pueblos Indígenas en Regiones de Frontera.

IV. Informes/entregables

Número	Producto	Plazo de entrega
1	Documento orientador de los talleres nacionales, conforme descrito en la sección 3.a.	1 mes después de la firma del contrato
2	Documento con la sistematización de los insumos generados en los Talleres Nacionales, conforme descrito en la sección 3.b.	1 mes después de concluidos los Talleres Nacionales
3	Propuesta de Guía sobre Procedimientos para la Vigilancia Epidemiológica en Pueblos Indígenas en Regiones de Frontera, conforme descrito en la sección 3.c.	1 mes después del Taller Regional

Observación: Se destaca que la realización de los Talleres Nacionales debe ocurrir a lo largo del período de 8 meses. Para la entrega del segundo producto el consultor requerirá de los insumos producidos en esos Talleres y por este motivo su entrega debe ocurrir en el noveno mes de vínculo contractual. En el caso del producto 3, su elaboración debe ser iniciada solamente después de realizado el Taller Regional.

V. Cronograma de pagos

Los pagos se realizarán de acuerdo al siguiente cronograma:

- 50% contra la entrega del producto 1 (documento orientador).
- 20% contra la entrega del producto 2 (documento de sistematización).
- 30% contra la entrega del producto 3 (propuesta de Guía).

VI. Calificaciones

- Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional: Maestría o doctorado en Salud Pública. Cinco (5) años de experiencia.
- Idiomas: se valorará el conocimiento de al menos dos lenguas oficiales de la OTCA, siendo una de ellas el español y de preferencia el inglés como segunda lengua
- Áreas de Especialización:
 - Experiencia en Salud Pública o equivalentes, con al menos 5 años de experiencia en el campo de salud indígena después de obtener un título

universitario.

- Experiencia específica de 5 años en asuntos indígenas en la región amazónica, con conocimientos sobre los aspectos instituciones y políticas públicas de salud, se valorará experiencia en trabajo con pueblos indígenas en regiones de frontera.
- Habilidades: Es deseable que tenga experiencia en trabajo con programas financiados por la cooperación internacional.

VII. Características de la consultoría

- Categoría y Modalidad de la Consultoría: Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada.
- Duración del Contrato: *[Expresado en meses]* o *[Expresado en días para los contratos tipo “retainer”]*
- Lugar(es) de trabajo: Consultoría Externa.
- Líder de División o Coordinador: Las actividades del consultor estarán bajo supervisión de la Secretaria Permanente de la OTCA, que será representada por el especialista designado para esa finalidad.

REGIONAL

ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA PUEBLOS INDÍGENAS EN REGIONES DE FRONTERA-

ASESOR TÉCNICO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. Antecedentes

El Tratado de Cooperación Amazónica (TCA), suscrito el 3 de julio de 1978 por representantes de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela, dio inicio a un proceso de coordinación y cooperación amazónica que cumple 35 años de plena operación (vigencia) en 2015. A lo largo de su historia, el TCA ha venido desarrollando mecanismos para construir, consolidar e institucionalizar una visión común en relación al desarrollo sostenible de la Amazonia. En ese proceso, en 1998, los Países decidieron establecer la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) y su Secretaría Permanente (SP). En el marco de esos esfuerzos y retos, el 13 de diciembre de 2002, se inauguró en Brasilia, Brasil, la sede de la OTCA donde funciona su Secretaria Permanente -SP.

La OTCA es una Organización Internacional que tiene como instancia máxima de decisión a la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, que cuenta con el apoyo y soporte de un Consejo denominado de Cooperación Amazónica (CCA) y éste de la Comisión de Coordinación del Consejo de Cooperación Amazónica (CCOOR). A nivel nacional los Países Miembros cuentan con Comisiones Nacionales Permanentes (CNP) que son las encargadas de la ejecución de las decisiones de las instancias de la Organización. En estas Comisiones se reúnen, bajo orientación de las Cancillerías, todas las instituciones responsables por el desarrollo y cooperación amazónica en sus respectivos territorios.

Luego de un amplio proceso de consulta, diálogos sectoriales regionales y levantamiento de información en los Países Miembros, los Ministros de Relaciones Exteriores aprobaron en 2010 la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica (AECA) que define la hoja de ruta de las actividades de la Organización dentro de un horizonte de hasta 8 años para su implementación. Dicha Agenda aborda los Asuntos Indígenas en tres grandes áreas: i) Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y en contacto inicial; ii) protección de los conocimientos tradicionales de los Pueblos Indígenas y otras comunidades tribales; y iii) tierras y territorios indígenas y otras comunidades tribales. Estas prioridades dieron origen al Proyecto: “Marco Estratégico para Elaborar una Agenda Regional de Protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial” finalizado en 2015 e que al mismo tiempo dio origen al proyecto “Pueblos Indígenas en Regiones de Frontera”.

Dentro del marco institucional de la Organización y como parte de la implementación de la Agenda Estratégica, se realizaron reuniones regionales de Autoridades Gubernamentales de Asuntos Indígenas siendo que en 2013, en su V Reunión Regional celebrada en Georgetown, Guyana, reforzó la importancia del abordaje de actividades vinculadas al: (i) intercambio de experiencias en conocimiento tradicional; y (ii) intercambio de experiencias en gestión de tierras y territorios. Adicionalmente, el tema de salud de la AECA tiene como uno de sus componentes al subtema de Vigilancia Epidemiológica.

El proyecto titulado: “Pueblos Indígenas en Regiones de Frontera”, busca dar continuidad a la agenda de actividades y compromisos de la Organización mediante la obtención de dos productos: a) adopción de estándares de protección de la salud de los pueblos indígenas en

región de frontera, implementando diagnósticos e intercambios técnicos para consensuar criterios comunes en los diferentes aspectos de la Vigilancia epidemiológica de la Salud en las fronteras amazónicas; y b) establecimiento de lineamientos de intercambio de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas en regiones de frontera, pudiendo ser binacional o trinacional, como base para elaboración de planes de manejo sostenible de estas áreas y por consiguiente para contribuir al bienestar de las poblaciones considerando la diversidad cultural, diversidad biológica del entorno y el fortalecimiento el control y gestión de sus territorios, respetando la legislación nacional y buscando lineamientos que sean replicables en otras regiones amazónicas.

II. Objetivo de la consultoría

Coordinar y supervisar la ejecución y la implementación del proyecto en el ámbito regional, velando la eficaz y eficiente implementación de todos los componentes del proyecto en estrecha cooperación con la Secretaría Permanente (SP/OTCA) y las instancias nacionales competentes de los Países Miembros de la OTCA.

III. Actividades principales

Responsabilidades generales

En el marco de la implementación del proyecto el coordinador tendrá la responsabilidad general por la gestión del proyecto. En este contexto, su responsabilidad principal será, la gestión técnica y metodológica del proyecto en su planificación, implementación y monitoreo. Por lo tanto, tiene la responsabilidad directa, bajo la coordinación de la Secretaria Permanente, para el logro de los resultados y objetivos del proyecto, tal como expuestos en los documentos que rigen el concepto y la implementación del proyecto, observando el desarrollo de los riesgos que pueden influir en el éxito del proyecto.

El coordinador deberá ser comprometido en la implementación del proyecto, coordinando estrechamente con la SP/OTCA y por medio de los canales oficiales con las Instituciones Nacionales de Coordinación del proyecto y los Coordinadores Nacionales que designen los Países Miembros de la OTCA. El coordinador es el interlocutor principal para con el BID, en asuntos operativos de proyecto. Las tareas específicas del coordinador, listadas a continuación, pueden ser ajustadas por la SP/OTCA en función de las necesidades del proyecto, de común acuerdo y previo visto bueno del BID.

Tareas específicas

Planificación, implementación, seguimiento y monitoreo

En estrecha coordinación con la Secretaría Permanente de la OTCA así como con los demás profesionales de la UE, la coordinación de todos los aspectos y procesos de planificación, implementación, seguimiento y monitoreo del proyecto abarca las siguientes tareas:

- Elaborar el Plan Operativo Global (POG), los Planes Operativos Anuales (POA) y las propuestas de ajuste del Plan de Adquisición Anual que sean necesarios (PAA) del proyecto, tanto en términos técnicos, administrativos y metodológicos y con instrumentos modernos de planificación disponibles en la SP-OTCA.
- Diseñar e implementar un Sistema de Monitoreo y Seguimiento del proyecto (M&E), tanto en términos técnicos como metodológicos y con instrumentos modernos de gestión de proyectos disponibles en la SP-OTCA.
- Concebir e implementar un sistema de evaluación técnica-financiera referente a la implementación de las medidas así como el logro de las metas, resultados y objetivos del proyecto utilizando las herramientas disponibles en la SP-OTCA.
- Planificar los detalles técnicos, financieros y organizativos para la ejecución de los componentes y medidas previstas del proyecto.

- Elaborar el Manual Operativo del Proyecto (MOP), para aprobación por la SP/OTCA y del BID, que contenga todos los aspectos de relevancia operativa para el proyecto, considerando especialmente las respectivas normas del BID en el marco de la implementación de proyectos financiados con fondos de la cooperación financiera.
- Orientar la implementación del proyecto en estrecha coordinación con las instancias competentes nacionales de los países miembros.
- Garantizar en la medida de lo posible la consecución oportuna de los resultados y objetivos del proyecto.
- Identificar los riesgos operativos que puedan afectar el logro de impactos previstos del proyecto, y la definición y aplicación de las correspondientes estrategias de solución.
- Realizar un monitoreo continuo y periódico de los impactos del proyecto, apoyando a la SP-OTCA, con respeto a los logros previstos en planos de trabajo y presupuestos anuales y los impactos en el marco de resultados del proyecto.
- Participar en las reuniones del Comité Directivo del proyecto (CODIR).

Gestión técnica y administrativa

Será el responsable de la gestión técnica y administrativa del proyecto. Con el apoyo de los demás profesionales de la Unidad Ejecutora (UE) y expertos consultores, debe asegurar la orientación y gestión técnica necesaria para mantener la calidad y profesionalidad en todos los procesos y productos de la operatividad, implementación y seguimiento de los componentes y medidas del proyecto. En particular su responsabilidad abarca los siguientes aspectos:

- Ejecutar los procedimientos administrativos gerenciales con sus formatos, de acuerdo con el Instrumento Administrativo-Financiero de la OTCA.
- Apoyar y facilitar la ejecución del Proyecto con las Instituciones Nacionales de Coordinación de los países miembros.
- Conducir conceptualmente el proyecto con un foco especial sobre el alcance de las metas y objetivos.
- Contribuir efectivamente y con insumos propios en la conceptualización y operatividad técnica y financiera de todas las medidas previstas en el marco de los componentes del proyecto.
- Orientar, coordinar y monitorear las medidas previstas en el marco del producto 1 “Adopción de estándares de protección de la salud de los pueblos indígenas en región de frontera, implementando diagnósticos e intercambios técnicos para consensuar criterios comunes en los diferentes aspectos de la Vigilancia epidemiológica de la Salud en las fronteras amazónicas”.
- Orientar, coordinar y monitorear las medidas previstas en el marco del producto 2 “Establecimiento de lineamientos de intercambio de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas en regiones de frontera”.
- Proponer una estrategia de divulgación del proyecto y proceder a su divulgación en estrecha coordinación con la SP-OTCA.
- Preparar, elaborar y coordinar acciones, presentaciones, promociones y/o materiales para la difusión del proyecto para el público, en estrecha coordinación con la SP-OTCA.
- Preparar la propuesta de licitación y contratación de los servicios de la consultoría internacional, bajo la supervisión de la SP-OTCA y consultada con los Países Miembros, previa no-objeción del BID.
- Participar activamente en todos los procesos de adquisiciones de bienes e servicios a ser financiados en el marco del proyecto.
- Preparar las bases técnicas de adquisición o licitación así como los respectivos términos de referencia.
- Participar en la evaluación de adquisiciones mayores así como en la adjudicación de contratos mayores.

- Analizar propuestas de actividades a ser apoyadas.
- Promover la aplicación de medidas correctivas en aspectos metodológicos, técnicos y financieros, caso sean necesarias.
- Coordinar reuniones de trabajo operacional con los demás profesionales de la UE, con personal técnico de las entidades de los sectores públicos y privados, nacionales e internacionales relevantes para el logro de los resultados del proyecto.

Gestión financiera

Con el apoyo del asistente financiero, será responsable para asegurar la integridad financiera del proyecto y el respeto a las normas y procedimientos del BID relevantes para proyectos de cooperación financiera. En particular esto abarca los siguientes aspectos:

- Establecer un sistema de contabilidad propio de acuerdo con los procedimientos adoptados para la gestión financiera por la OTCA, que registre todos los movimientos financieros del proyecto.
- Elaborar los informes financieros a ser presentados por la SP/OTCA al BID.
- Asegurar la conformidad de la aplicación de las respectivas normas del BID controlando y siguiendo los procesos de adquisición de bienes y servicios.
- Mantener todos los registros contables siempre actualizados.
- Asegurar el uso eficiente y efectivo de los recursos humanos, materiales y financieros.
- Administrar la utilización del Fondo de Disposición del BID, elaborar las solicitudes de los desembolsos e definir medidas de control y de transferencia de los fondos, de acuerdo a las reglas y procedimientos de la SP-OTCA.
- Preparar las bases para la licitación y contratación de las auditorias anuales del Fondo de Disposición del BID.
- Aplicar las recomendaciones de los informes de las auditorias anuales para mejorar la transparencia, la confiabilidad e la calidad del sistema de control interno del proyecto.

Dependencia y supervisión

La dependencia será de la SP/OTCA. Bajo la supervisión directa del Director Ejecutivo para los asuntos técnicos y del Director Administrativo para los asuntos administrativos y financieros, y en estrecha coordinación con las contrapartes nacionales competentes de los Países Miembros, el coordinador general del proyecto velará por el cumplimiento de los aspectos técnicos y administrativos para alcanzar los resultados y objetivos esperados del proyecto.

IV. Calificaciones

- Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional: El perfil profesional del coordinador debe demostrar competencias y una amplia experiencia profesional internacional en los principales temas del proyecto así como en la gestión de proyectos de cooperación internacional. Su experiencia profesional debe tener una fuerte y demostrada relación con proyectos sociales y/o ambientales relacionados a los pueblos indígenas. Formación superior con posgrado, maestría o doctorado en ciencias sociales o ambientales. Diez (10) años de experiencia.
- Idiomas: Dominio del castellano e inglés, siendo deseable la fluidez en portugués.
- Areas de especialización:
 - Experiencia profesional de un mínimo de 10 años en coordinación de programas y proyectos de Asuntos Indígenas, en el sector público o con Organismos Internacionales, preferencialmente en el marco de la cooperación financiera internacional.
 - Experiencia en gestión, monitoreo de proyectos regionales.

- Experiencia en la ejecución de programas y proyectos que hayan abordado procesos de planificación estratégica, desarrollo de capacidades, fortalecimiento institucional y/o procesos de modernización organizacional.
- Experiencia gerencial y administrativa comprobada.
- Experiencia liderando equipos de trabajo multilaterales y multidisciplinares para el logro de los objetivos y resultados.
- Conocimiento de sistemas informatizados y herramientas de gestión de información.
- Habilidades:
 - Integridad personal comprobada: práctica de valores de honestidad, respeto y ética personal y profesional.
 - Compromiso institucional con la visión, misión y metas estratégicas de la OTCA;
 - Alta sensibilidad y capacidad de adaptación en cuanto a temas políticos, interculturales, multiétnicos, multigeneracionales, de género. Siendo capaz de mostrar en la práctica un alto nivel de respeto a la diversidad.
 - Capacidad demostrada en la coordinación inter-institucional y sinergias de trabajo con múltiples actores.
 - Capacidad de planificación, priorización y pensamiento estratégico.
 - Habilidad de adaptabilidad y flexibilidad para el logro de resultados.
 - Capacidad de gestión, liderazgo e iniciativa.
 - Capacidad de cumplimiento con tiempos de entrega con altos niveles de calidad.
 - Capacidad para trabajar en equipos multifuncionales y promover logro de resultados.
 - Habilidad de mediación, resolución de problemas y de conflictos.
 - Capacidad para adherirse a normas, lineamientos, políticas y procedimientos en general.
 - Habilidad para creación de redes y fomentar trabajo en equipo.
 - Habilidades para comunicación con instituciones regionales y externas.
 - Sensibilidad para integrar y reconciliar los diferentes intereses de todos los Países Miembros de la OTCA.

V. **Características de la consultoría**

- Categoría y Modalidad de la Consultoría: Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada.
- Duración del Contrato: Candidatos deberán estar disponibles para iniciar actividades en Enero de 2016. *Expresado en meses] o [Expresado en días para los contratos tipo “retainer”]*
- Lugar(es) de trabajo: Consultoría Externa. El coordinador general prestará sus servicios principalmente en la oficina de la sede de la SP/OTCA ubicada en Brasilia, DF, Brasil. El coordinador deberá tener disponibilidad para viajes, por la naturaleza del proyecto serán necesarios viajes frecuentes a los Países Miembros de la OTCA.
- Líder de División o Coordinador: *[Debe incluir el título de la persona responsable]*

Información adicional

- Las aplicaciones que se reciban después de la fecha indicada en la convocatoria no serán consideradas.
- Solamente los candidatos seleccionados para entrevista recibirán confirmación.
- La OTCA está comprometida con la diversidad dentro de su personal en términos de género, nacionalidad, minorías étnicas y personas con discapacidad, están por igual alentados a aplicar.
- Todas las aplicaciones laborales serán tratadas con la más estricta confidencialidad.

REGIONAL

ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA PUEBLOS INDÍGENAS EN REGIONES DE FRONTERA-

FACILITADOR NACIONAL PARA EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO TRADICIONAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. Antecedentes

El Tratado de Cooperación Amazónica (TCA), suscrito el 3 de julio de 1978 por representantes de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela, dio inicio a un proceso de coordinación y cooperación amazónica que cumple 35 años de plena operación (vigencia) en 2015. A lo largo de su historia, el TCA ha venido desarrollando mecanismos para construir, consolidar e institucionalizar una visión común en relación al desarrollo sostenible de la Amazonia. En ese proceso, en 1998, los Países decidieron establecer la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) y su Secretaría Permanente (SP). En el marco de esos esfuerzos y retos, el 13 de diciembre de 2002, se inauguró en Brasilia, Brasil, la sede de la OTCA donde funciona su Secretaria Permanente -SP.

La OTCA es una Organización Internacional que tiene como instancia máxima de decisión a la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, que cuenta con el apoyo y soporte de un Consejo denominado de Cooperación Amazónica (CCA) y éste de la Comisión de Coordinación del Consejo de Cooperación Amazónica (CCOOR). A nivel nacional los Países Miembros cuentan con Comisiones Nacionales Permanentes (CNP) que son las encargadas de la ejecución de las decisiones de las instancias de la Organización. En estas Comisiones se reúnen, bajo orientación de las Cancillerías, todas las instituciones responsables por el desarrollo y cooperación amazónica en sus respectivos territorios.

Luego de un amplio proceso de consulta, diálogos sectoriales regionales y levantamiento de información en los Países Miembros, los Ministros de Relaciones Exteriores aprobaron en 2010 la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica (AECA) que define la hoja de ruta de las actividades de la Organización dentro de un horizonte de hasta 8 años para su implementación. Dicha Agenda aborda los Asuntos Indígenas en tres grandes áreas: (i) Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y en contacto inicial; (ii) protección de los conocimientos tradicionales de los Pueblos Indígenas y otras comunidades tribales; y (iii) tierras y territorios indígenas y otras comunidades tribales. Estas prioridades dieron origen al Proyecto: “Marco Estratégico para Elaborar una Agenda Regional de Protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial” finalizado en 2015 e que al mismo tiempo dio origen al proyecto “Pueblos Indígenas en Regiones de Frontera”.

Dentro del marco institucional de la Organización y como parte de la implementación de la Agenda Estratégica, se realizaron reuniones regionales de Autoridades Gubernamentales de Asuntos Indígenas siendo que en 2013, en su V Reunión Regional celebrada en Georgetown, Guyana, reforzó la importancia del abordaje de actividades vinculadas al: i) intercambio de experiencias en conocimiento tradicional; y ii) intercambio de experiencias en gestión de tierras y territorios.

El proyecto titulado: “Pueblos Indígenas en Regiones de Frontera”, busca dar continuidad a la agenda de actividades y compromisos de la Organización mediante la obtención de dos

productos: a) adopción de estándares de protección de la salud de los pueblos indígenas en región de frontera, implementando diagnósticos e intercambios técnicos para consensuar criterios comunes en los diferentes aspectos de la Vigilancia epidemiológica de la Salud en las fronteras amazónicas; y b) establecimiento de lineamientos de intercambio de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas en regiones de frontera, pudiendo ser binacional o trinacional, como base para elaboración de planes de manejo sostenible de estas áreas y por consiguiente para contribuir al bienestar de las poblaciones considerando la diversidad cultural, diversidad biológica del entorno y el fortalecimiento el control y gestión de sus territorios, respetando la legislación nacional y buscando lineamientos que sean replicables en otras regiones amazónicas.

II. Objetivos de la consultoría

Facilitar el proceso de diálogo nacional para el desarrollo de lineamientos de intercambio de conocimientos tradicionales en comunidades indígenas en regiones de frontera.

Objetivos específicos

- a. Planificación del proceso de diálogo nacional para el desarrollo de lineamientos para el intercambio de conocimientos tradicionales entre comunidades indígenas como base para la elaboración de planes de manejo sostenible en regiones de frontera.
- b. Apoyo a la realización del proceso de diálogo nacional sobre el intercambio de conocimientos tradicionales, para la protección y manejo sostenible por comunidades indígenas en regiones de frontera.
- c. Sistematización de los resultados del diálogo nacional para la preparación de propuesta regional de lineamientos para el intercambio de conocimientos tradicionales entre comunidades indígenas como base para la elaboración de planes de manejo sostenible en regiones de frontera y su validación por el País Miembro.

III. Actividades principales

- a. Planificación, en coordinación con las autoridades nacionales, de Taller Nacional para desarrollar lineamientos para el intercambio de conocimientos tradicionales para la protección y manejo sostenible de la biodiversidad en tierras y territorios indígenas en regiones de frontera con vista a generar insumos para la construcción de un documento de lineamientos para el intercambio de conocimientos tradicionales entre comunidades indígenas como base para la elaboración de planes de manejo sostenible en regiones de frontera. Esta planificación debe ser realizada teniendo como documento orientador de la metodología y agenda de contenidos, el documento producido por la Secretaría Permanente de la OTCA con esa finalidad. Incluirá, la elaboración de una propuesta de lista de participantes que deberá ser apreciada por la Autoridad Nacional Designada (punto focal nacional del Proyecto) y el apoyo en los aspectos logísticos del evento, considerando la disponibilidad financiera y las contrapartidas nacionales.
- b. Facilitar el diálogo nacional, aplicando la metodología planificada, que debe buscar recoger las experiencias nacionales sobre el tema, así como las sugerencias y recomendaciones pertinentes. Como resultado de esta tarea, el consultor deberá elaborar un informe del (o de los) Taller(es) Nacional(es) que se constituirá(n) en el principal insumo para la elaboración de la propuesta de lineamientos para el intercambio de conocimientos tradicionales entre comunidades indígenas como base para la elaboración de planes de manejo sostenible en regiones de frontera

IV. Informes/entregables

Número	Producto	Plazo de entrega
1	Términos de referencia del Taller Nacional, con los detalles especificados en la sección 3.a.	2 semanas después de la firma del contrato
2	Taller Nacional realizado	Fecha definida en conjunto con las autoridades nacionales
3	Informe del Taller Nacional, conforme descrito en la sección 3.b.	2 semanas después de la realización del Taller Nacional

Observación: Se destaca que en algunos casos los Talleres Nacionales pueden ser realizados en dos etapas con un intervalo de tiempo de hasta 2 meses.

V. Cronograma de pagos

Los pagos se realizarán de acuerdo al siguiente cronograma:

- 20% contra la entrega y aprobación del producto 1.
- 30% contra la entrega y aprobación del producto 2.
- 50% contra la entrega y aprobación del producto 3.

VI. Calificaciones

- Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional: Licenciatura o Maestría. Cinco (5) años de experiencia.
- Idiomas: se valorará el conocimiento de al menos dos lenguas oficiales de la OTCA, siendo una de ellas el español y de preferencia el inglés como segunda lengua.
- Áreas de Especialización: Experiencia específica de 5 años en asuntos indígenas en la región amazónica, con conocimientos sobre los aspectos institucionales políticas públicas y legislación relacionados a pueblos indígenas, preferencialmente sobre pueblos indígenas en aislamiento voluntario y en contacto inicial;
- Habilidades: Es deseable que tenga experiencia en trabajo con proyectos financiados por la cooperación internacional.

VII. Características de la consultoría

- Categoría y Modalidad de la Consultoría: Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada.
- Duración del Contrato: *[Expresado en meses]* o *[Expresado en días para los contratos tipo “retainer”]*
- Lugar(es) de trabajo: Consultoría Externa
- Líder de División o Coordinador: Las actividades del consultor estarán bajo supervisión de la Secretaria Permanente de la OTCA, que será representada por el especialista designado para esa finalidad.

REGIONAL

ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA PUEBLOS INDÍGENAS EN REGIONES DE FRONTERA

EXPERTO INTERNACIONAL EN CONOCIMIENTO TRADICIONAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. Antecedentes

El Tratado de Cooperación Amazónica (TCA), suscrito el 3 de julio de 1978 por representantes de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela, dio inicio a un proceso de coordinación y cooperación amazónica que cumple 35 años de plena operación (vigencia) en 2015. A lo largo de su historia, el TCA ha venido desarrollando mecanismos para construir, consolidar e institucionalizar una visión común en relación al desarrollo sostenible de la Amazonia. En ese proceso, en 1998, los Países decidieron establecer la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) y su Secretaría Permanente (SP). En el marco de esos esfuerzos y retos, el 13 de diciembre de 2002, se inauguró en Brasilia, Brasil, la sede de la OTCA donde funciona su Secretaria Permanente - SP.

La OTCA es una Organización Internacional que tiene como instancia máxima de decisión a la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, que cuenta con el apoyo y soporte de un Consejo denominado de Cooperación Amazónica (CCA) y éste de la Comisión de Coordinación del Consejo de Cooperación Amazónica (CCOOR). A nivel nacional los Países Miembros cuentan con Comisiones Nacionales Permanentes (CNP) que son las encargadas de la ejecución de las decisiones de las instancias de la Organización. En estas Comisiones se reúnen, bajo orientación de las Cancillerías, todas las instituciones responsables por el desarrollo y cooperación amazónica en sus respectivos territorios.

Luego de un amplio proceso de consulta, diálogos sectoriales regionales y levantamiento de información en los Países Miembros, los Ministros de Relaciones Exteriores aprobaron en 2010 la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica (AECA) que define la hoja de ruta de las actividades de la Organización dentro de un horizonte de hasta 8 años para su implementación. Dicha Agenda aborda los Asuntos Indígenas en tres grandes áreas: (i) Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y en contacto inicial; (ii) protección de los conocimientos tradicionales de los Pueblos Indígenas y otras comunidades tribales; y (iii) tierras y territorios indígenas y otras comunidades tribales. Estas prioridades dieron origen al Proyecto: “Marco Estratégico para Elaborar una Agenda Regional de Protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial” finalizado en 2015 e que al mismo tiempo dio origen al proyecto “Pueblos Indígenas en Regiones de Frontera”.

Dentro del marco institucional de la Organización y como parte de la implementación de la Agenda Estratégica, se realizaron reuniones regionales de Autoridades Gubernamentales de Asuntos Indígenas siendo que en 2013, en su V Reunión Regional celebrada en Georgetown, Guyana, reforzó la importancia del abordaje de actividades vinculadas al: (i) intercambio de experiencias en conocimiento tradicional; e (ii) intercambio de experiencias en gestión de tierras y territorios. Adicionalmente, el tema de salud de la AECA tiene como uno de sus componentes al subtema de Vigilancia Epidemiológica.

El proyecto titulado: “Pueblos Indígenas en Regiones de Frontera”, busca dar continuidad a la agenda de actividades y compromisos de la Organización mediante la obtención de dos productos: (a) adopción de estándares de protección de la salud de los pueblos indígenas

en región de frontera, implementando diagnósticos e intercambios técnicos para consensuar criterios comunes en los diferentes aspectos de la Vigilancia epidemiológica de la Salud en las fronteras amazónicas; y (b) establecimiento de lineamientos de intercambio de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas en regiones de frontera, pudiendo ser binacional o trinacional, como base para elaboración de planes de manejo sostenible de estas áreas y por consiguiente para contribuir al bienestar de las poblaciones considerando la diversidad cultural, diversidad biológica del entorno y el fortalecimiento el control y gestión de sus territorios, respetando la legislación nacional y buscando lineamientos que sean replicables en otras regiones amazónicas.

II. Objetivos de la consultoría

Apoyo al desarrollo de Lineamientos de intercambio de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas en regiones de frontera binacionales y trinacionales, como base para la elaboración de planes de manejo sostenible considerando la diversidad cultural y diversidad biológica del entorno, a fin de fortalecer el control y gestión de sus territorios, respetando la legislación nacional y buscando lineamientos que sean replicables en otras regiones amazónicas.

Objetivos específicos

- a. Generación de insumos para facilitar del proceso de planificación y realización de las consultas nacionales para el desarrollo de un documento de Lineamientos para el intercambio de conocimientos tradicionales entre comunidades indígenas para la protección y manejo sostenible de la biodiversidad en tierras y territorios indígenas en regiones de frontera.
- b. Sistematización de los procesos de diálogo nacional realizado en los 8 Países Miembros de la OTCA para el desarrollo de un documento de Lineamientos para el intercambio de conocimientos tradicionales entre comunidades indígenas para la protección y manejo sostenible de la biodiversidad en tierras y territorios indígenas en regiones de frontera.
- c. Elaboración de una propuesta de lineamientos para el intercambio de conocimientos tradicionales entre comunidades indígenas como base para la elaboración de planes de manejo sostenible en regiones de frontera.

III. Actividades principales

- a. Elaboración de documento de referencia para orientar el proceso del diálogo regional en la construcción de Lineamientos para el intercambio de conocimientos tradicionales entre comunidades indígenas para la protección y manejo sostenible de la biodiversidad en tierras y territorios indígenas en regiones de frontera. En lo posible, debe ofrecer ejemplos reales y soluciones que puedan ser adaptadas a la realidad regional. El documento debe presentar el estado de arte del abordaje del tema, sus desafíos, oportunidades y recomendaciones y será utilizado como insumo motivador de los diálogos nacionales. La construcción de este documento orientador debe tomar en cuenta las decisiones políticas tomadas en el ámbito de la OTCA, el análisis bibliográfico, así como también entrevistas con actores especialistas en el tema e identificar iniciativas existentes binacionales/ multinacionales, experiencias de cooperación, acuerdos sobre la tema. El documento debe contener un diagnóstico sobre el intercambio de conocimientos tradicionales, para la protección y manejo sostenible por comunidades indígenas en regiones de frontera, identificando los temas de mayor interés, así como, alternativas, modelos, cajas de herramientas y/o metodologías aplicadas.

El consultor debe utilizar como fuentes de consulta, los documentos producidos en el Proyecto “Marco Estratégico para Elaborar una Agenda Regional de Protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial” (PIACI), concluido en 2014; Deberá también **consultar los informes de eventos nacionales y regionales**

en el ámbito de la OTCA, seguir las recomendaciones técnicas y los mandatos establecidos en los diferentes órganos de la OTCA, así como la utilización de la red de técnicos gubernamentales y no gubernamentales, conformada como resultado de programa.

- b. Elaborar un documento de sistematización de los insumos recogidos en los talleres nacionales, que serán elaborados a partir de procesos de consulta, teniendo en cuenta que este producto debe ser la columna vertebral de la propuesta de Lineamientos para el intercambio de conocimientos tradicionales entre comunidades indígenas para la protección y manejo sostenible de la biodiversidad en tierras y territorios indígenas en regiones de frontera, y que este es el principal insumo para el diálogo regional que será realizado en un Taller específico con especialistas y autoridades de los Países Miembros.

Este documento de sistematización debe contener los elementos que se apliquen a situaciones particulares (contexto binacional o trinacional específicos) y presentar claramente los elementos centrales para la cooperación regional, buscando asegurar que los elementos que sean propuestos tengan viabilidad y sostenibilidad regional y/o una aplicación binacional y/o trinacional. En los criterios de sostenibilidad y viabilidad debe considerarse los aspectos relacionados a los presupuestos públicos disponibles, al marco institucional, lecciones aprendidas y buenas prácticas adoptadas en la región.

- c. Recoger las sugerencias y recomendaciones formuladas en el Taller Regional, y en estrecha consulta con la SP/OTCA elaborar una propuesta de Lineamientos para el intercambio de conocimientos tradicionales entre comunidades indígenas para la protección y manejo sostenible de la biodiversidad en tierras y territorios indígenas en regiones de frontera.

IV. Informes/entregables

Número	Producto	Plazo de entrega
1	Documento orientador de los talleres nacionales, conforme descrito en la sección 3.a.	1 mes después de la firma del contrato
2	Documento con la sistematización de los insumos generados en los Talleres Nacionales, conforme descrito en la sección 3.b.	1 mes después de concluidos los Talleres Nacionales
3	Propuesta de Lineamientos para el intercambio de conocimientos tradicionales entre comunidades indígenas para la protección y manejo sostenible de la biodiversidad en tierras y territorios indígenas en regiones de frontera, conforme descrito en la sección 3.c.	1 mes después del Taller Regional

Observación: Se destaca que la realización de los Talleres Nacionales debe ocurrir a lo largo del período de 8 meses. Para la entrega del segundo producto el consultor requerirá de los insumos producidos en esos Talleres y por este motivo su entrega debe ocurrir en el noveno mes de vínculo contractual. En el caso del producto 3, su elaboración debe ser iniciada solamente después de realizado el Taller Regional.

V. Cronograma de pagos

Los pagos se realizarán de acuerdo al siguiente cronograma:

- 50% contra la entrega del producto 1 (documento orientador).
- 20% contra la entrega del producto 2 (documento de sistematización).
- 30% contra la entrega del producto 3 (propuesta de Lineamientos).

VI. Calificaciones

- Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional: Maestría o doctorado. Formación académica en Ciencias Sociales, Antropología, Sociología o equivalentes, y/o mínimo 5 años experiencia en Pueblos Indígenas y desarrollo Planes de Vida Indígena o los Planes Integrales de Desarrollo Comunitario en tierras y territorios indígenas en la región amazónica.
- Idiomas: se valorará el conocimiento de al menos dos lenguas oficiales de la OTCA, siendo una de ellas el español y de preferencia el inglés como segunda lengua.
- Áreas de Especialización: Preferiblemente experiencia con pueblos indígenas en regiones de frontera, y con conocimientos sobre los aspectos institucionales políticas públicas y legislación. Es deseable que tenga experiencia en trabajo con proyectos financiados por la cooperación internacional.
- Habilidades: *[Cualquier otra característica considerada relevante para llevar a cabo el trabajo].*

VII. Características de la consultoría

- Categoría y Modalidad de la Consultoría: Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada.
- Duración del Contrato: *[Expresado en meses]* o *[Expresado en días para los contratos tipo “retainer”]*
- Lugar(es) de trabajo: Consultoría Externa.
- Líder de División o Coordinador: Las actividades del consultor estarán bajo supervisión de la Secretaria Permanente de la OTCA, que será representada por el especialista designado para esa finalidad.

REGIONAL

ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA PUEBLOS INDÍGENAS EN REGIONES DE FRONTERA

ASESOR ADMINISTRATIVO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. Antecedentes

El Tratado de Cooperación Amazónica (TCA), suscrito el 3 de julio de 1978 por representantes de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela, dio inicio a un proceso de coordinación y cooperación amazónica que cumple 35 años de plena operación (vigencia) en 2015. A lo largo de su historia, el TCA ha venido desarrollando mecanismos para construir, consolidar e institucionalizar una visión común en relación al desarrollo sostenible de la Amazonia. En ese proceso, en 1998, los Países decidieron establecer la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) y su Secretaría Permanente (SP). En el marco de esos esfuerzos y retos, el 13 de diciembre de 2002, se inauguró en Brasilia, Brasil, la sede de la OTCA donde funciona su Secretaria Permanente -SP.

La OTCA es una Organización Internacional que tiene como instancia máxima de decisión a la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, que cuenta con el apoyo y soporte de un Consejo denominado de Cooperación Amazónica (CCA) y éste de la Comisión de Coordinación del Consejo de Cooperación Amazónica (CCOOR). A nivel nacional los Países Miembros cuentan con Comisiones Nacionales Permanentes (CNP) que son las encargadas de la ejecución de las decisiones de las instancias de la Organización. En estas Comisiones se reúnen, bajo orientación de las Cancillerías, todas las instituciones responsables por el desarrollo y cooperación amazónica en sus respectivos territorios.

Luego de un amplio proceso de consulta, diálogos sectoriales regionales y levantamiento de información en los Países Miembros, los Ministros de Relaciones Exteriores aprobaron en 2010 la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica (AECA) que define la hoja de ruta de las actividades de la Organización dentro de un horizonte de hasta 8 años para su implementación. Dicha Agenda aborda los Asuntos Indígenas en tres grandes áreas: i) Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y en contacto inicial; ii) protección de los conocimientos tradicionales de los Pueblos Indígenas y otras comunidades tribales; y iii) tierras y territorios indígenas y otras comunidades tribales. Estas prioridades dieron origen al Proyecto: “Marco Estratégico para Elaborar una Agenda Regional de Protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial” finalizado en 2015 e que al mismo tiempo dio origen al proyecto “Pueblos Indígenas en Regiones de Frontera”.

Dentro del marco institucional de la Organización y como parte de la implementación de la Agenda Estratégica, se realizaron reuniones regionales de Autoridades Gubernamentales de Asuntos Indígenas siendo que en 2013, en su V Reunión Regional celebrada en Georgetown, Guyana, reforzó la importancia del abordaje de actividades vinculadas al: i) intercambio de experiencias en conocimiento tradicional; y ii) intercambio de experiencias en gestión de tierras y territorios. Adicionalmente, el tema de salud de la AECA tiene como uno de sus componentes al subtema de Vigilancia Epidemiológica.

El proyecto titulado: “Pueblos Indígenas en Regiones de Frontera”, busca dar continuidad a la agenda de actividades y compromisos de la Organización mediante la obtención de dos productos: (a) adopción de estándares de protección de la salud de los pueblos indígenas

en región de frontera, implementando diagnósticos e intercambios técnicos para consensuar criterios comunes en los diferentes aspectos de la Vigilancia epidemiológica de la Salud en las fronteras amazónicas; y (b) establecimiento de lineamientos de intercambio de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas en regiones de frontera, pudiendo ser binacional o trinacional, como base para elaboración de planes de manejo sostenible de estas áreas y por consiguiente para contribuir al bienestar de las poblaciones considerando la diversidad cultural, diversidad biológica del entorno y el fortalecimiento el control y gestión de sus territorios, respetando la legislación nacional y buscando lineamientos que sean replicables en otras regiones amazónicas.

II. Objetivo de la consultoría

Apoyar, asesorar y asistir la SP/OTCA en la gestión administrativa y financiera del proyecto velando por el cumplimiento de las normas operacionales aplicables al contrato de financiamiento del proyecto y a las orientaciones operativas de la OTCA.

III. Actividades principales

Planificación, monitoreo y control

- Participar de la elaboración de los planos de trabajo anual, cuya propuesta inicial será elaborada en conjunto con el Coordinador y/o Asesor Técnico del Proyecto y bajo la supervisión de la Dirección Administrativa de la OTCA, ofreciendo los insumos de carácter administrativo financiero que sean necesarios.
- Realizar los ajustes presupuestales que sean acordados por las instancias de decisión del proyecto y mantener el control de su ejecución.
- Asesorar y generar los insumos requeridos por la Dirección Administrativa de la OTCA y por la Coordinación del proyecto y/o Asesor Técnico para el cumplimiento de la normativa y procedimientos establecidos por las fuentes de financiamiento para la gestión administrativa y financiera del proyecto, con destaque para: la generación de informes financieros, la solicitud de pedidos de no objeción, el ajuste de presupuesto, la disponibilidad de fondos para la compra de bienes y servicios vinculados a las acciones del proyecto, la realización de auditora y para el monitoreo administrativo-financiero.
- Coordinar con las unidades de la SP/OTCA responsables por otros centros de costos, para la adopción de procedimientos administrativos y financieros que permitan aumentar la eficiencia de los procesos gerenciales asociados a los contratos de financiamiento.
- Apoyar la implementación de herramientas (sistemas asociados o módulos de gestión) para mejorar y agilizar los procesos de decisión administrativa y financiera.

Gestión administrativa

- Realizar la planificación periódica de las adquisiciones del proyecto, considerando los plazos de tramitación administrativa y aquellos necesarios para la concreción de las operaciones bancarias asociadas.
- Orientar a las unidades técnicas de la SP/OTCA y del Proyecto para la definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a ser adquiridos, a partir de los principios básicos de adquisición previstos en el Instrumento Administrativo y Financiero de la OTCA y sobre los plazos asociados a los procedimientos administrativos que deben ser considerados.
- Gestión de los contratos de consultoría y servicios, manteniendo el control de los plazos entre etapas del proceso, específicamente entre la fecha de pedido del área solicitante, autorización, elaboración del contrato, negociación del contrato, autorización de pago y monitoreo del contrato, generando informes periódicas. Apoyar la implementación de herramientas para la gestión de contratos en la SP/OTCA.

- Mantener un registro actualizado de los productos de la consultoría generados.
- Generar informes administrativos periódicos y de resúmenes del proyecto.
- Mantener actualizado el archivo de documentos administrativos relacionados a los contratos de bienes y servicios y a las acciones bajo su responsabilidad.
- Mantener el Sistema Integrado de Gestión de la OTCA (SIW) debidamente actualizado.

Gestión financiera y registros contables

- Realizar el catastro en el sistema administrativo de los pagos asociados a los contratos de bienes y servicios. Acompañar su aprobación y proceder al pago efectivo y a monitorear los procesos de transferencia, incluyendo la interacción con la entidad financiera responsable.
- Generar la documentación de soporte para los registros contables.
- Realizar la adquisición de bienes y coordinar su recibimiento, cuando la entrega es efectuada fuera de las instalaciones de la SP/OTCA.
- Realizar el registro de contrapartidas en especie de la SP/OTCA y de los Países Miembros.
- Elaborar los informes periódicos de acuerdo a las orientaciones operacionales del BID y de la SP/OTCA.
- Control y análisis de los gastos desde la perspectiva de su elegibilidad y legalidad de los gastos.
- Monitorear el cumplimiento de las orientaciones de ejecución financiera aplicables al proyecto, así como de los Reglamentos de la OTCA aplicables.
- Monitorear la aplicación de recursos y capacidades, servicios y productos contratados/adquiridos, reasignación y redimensionamiento de demandas.
- Generar insumos para el Coordinador y/o Asesor Técnico, Director Ejecutivo y Director Administrativo sobre la ejecución financiera del proyecto.
- Asegurar la alimentación de las cuentas corrientes del proyecto, considerando los plazos y los montos requeridos para atender a las demandas del proyecto.
- Elaborar informes y demostraciones financieras que sean requeridas por la SP/OTCA y el BID.
- Interactuar con la contabilidad de la OTCA, generando las informaciones en tiempo hábil, y generar los insumos que sean requeridos por los procesos de auditora.

IV. Calificaciones

- Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional: Profesional en ciencias administrativas, económicas, financieras y/o contables. Cinco (5) años de experiencia.
- Idiomas: Dominio de por lo menos dos de los idiomas oficiales de la OTCA
- Áreas de Especialización:
 - Experiencia profesional general en la gestión de proyectos.
 - Experiencia específica en la gestión de proyectos financiados por el BID, de preferencia con fondos de disposición (aporte financiero no reembolsable).
 - Experiencia en la gestión financiera de proyectos de carácter regional.
- Habilidades:
 - Integridad personal comprobada: práctica de valores de honestidad, respeto y ética personal y profesional.
 - Compromiso institucional con la visión, misión y metas estratégicas de la OTCA.
 - Alta sensibilidad y capacidad de adaptación en cuanto a temas políticos, interculturales, multiétnicos, multigeneracionales, de género. Siendo capaz de mostrar en la práctica un alto nivel de respeto a la diversidad.
 - Capacidad demostrada en la coordinación inter-institucional y sinergias de trabajo con múltiples actores.

- Capacidad de planificación y priorización.
- Capacidad de cumplimiento con tiempos de entrega con altos niveles de calidad;
- Capacidad para trabajar en equipos multifuncionales y promover logro de resultados.
- Capacidad para adherirse a normas, lineamientos, políticas y procedimientos en general.
- Habilidades para comunicación con instituciones regionales y externas.
- Dominio del *excel*, facilidad en el uso de sistemas de administración informatizados.
- Habilidades para la confección de informes financieros.

V. Características de la consultoría

- Categoría y Modalidad de la Consultoría: Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada.
- Duración del Contrato: *[Expresado en meses] o [Expresado en días para los contratos tipo “retainer”]*.
- Lugar(es) de trabajo: Consultoría Externa. El asesor prestará sus servicios principalmente en la oficina de la sede de la SP/OTCA ubicada en Brasilia, DF, Brasil.
- Líder de División o Coordinador: Actuará bajo la supervisión directa de la Administración de la SP/OTCA y en estrecha coordinación con el Asesor Técnico.

Información adicional

- Las aplicaciones que se reciban después de la fecha indicada en la convocatoria no serán consideradas;
- Solamente los candidatos seleccionados para entrevista recibirán confirmación;
- La OTCA está comprometida con la diversidad dentro de su personal en términos de género, nacionalidad, minorías étnicas y personas con discapacidad están por igual alentados a aplicar.
- Todas las aplicaciones laborales serán tratadas con la más estricta confidencialidad;
- Candidatos deberán estar disponibles para iniciar actividades en Enero de 2016.

Envío de aplicaciones

- Candidatos deben enviar su aplicación mediante una carta de motivación en uno de los idiomas oficiales de la OTCA por email para: selecao@otca.org.br. Adjuntar, un CV y con un mínimo de tres referencias profesionales, con número de teléfono y dirección de correo electrónico.
- Fecha para el cierre de las aplicaciones: A ser determinada.

REGIONAL

ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA PUEBLOS INDÍGENAS EN REGIONES DE FRONTERA-

CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DEL PROYECTO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. Antecedentes

El Tratado de Cooperación Amazónica (TCA), suscrito el 3 de julio de 1978 por representantes de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela, dio inicio a un proceso de coordinación y cooperación amazónica que cumple 35 años de plena operación (vigencia) en 2015. A lo largo de su historia, el TCA ha venido desarrollando mecanismos para construir, consolidar e institucionalizar una visión común en relación al desarrollo sostenible de la Amazonia. En ese proceso, en 1998, los Países decidieron establecer la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) y su Secretaría Permanente (SP). En el marco de esos esfuerzos y retos, el 13 de diciembre de 2002, se inauguró en Brasilia, Brasil, la sede de la OTCA donde funciona su Secretaria Permanente -SP.

La OTCA es una Organización Internacional que tiene como instancia máxima de decisión a la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, que cuenta con el apoyo y soporte de un Consejo denominado de Cooperación Amazónica (CCA) y éste de la Comisión de Coordinación del Consejo de Cooperación Amazónica (CCOOR). A nivel nacional los Países Miembros cuentan con Comisiones Nacionales Permanentes (CNP) que son las encargadas de la ejecución de las decisiones de las instancias de la Organización. En estas Comisiones se reúnen, bajo orientación de las Cancillerías, todas las instituciones responsables por el desarrollo y cooperación amazónica en sus respectivos territorios.

Luego de un amplio proceso de consulta, diálogos sectoriales regionales y levantamiento de información en los Países Miembros, los Ministros de Relaciones Exteriores aprobaron en 2010 la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica (AECA) que define la hoja de ruta de las actividades de la Organización dentro de un horizonte de hasta 8 años para su implementación. Dicha Agenda aborda los Asuntos Indígenas en tres grandes áreas: i) Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y en contacto inicial; ii) protección de los conocimientos tradicionales de los Pueblos Indígenas y otras comunidades tribales; y iii) tierras y territorios indígenas y otras comunidades tribales. Estas prioridades dieron origen al Proyecto: “Marco Estratégico para Elaborar una Agenda Regional de Protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial” finalizado en 2015 e que al mismo tiempo dio origen al proyecto “Pueblos Indígenas en Regiones de Frontera”.

Dentro del marco institucional de la Organización y como parte de la implementación de la Agenda Estratégica, se realizaron reuniones regionales de Autoridades Gubernamentales de Asuntos Indígenas siendo que en 2013, en su V Reunión Regional celebrada en Georgetown, Guyana, reforzó la importancia del abordaje de actividades vinculadas al: (i) intercambio de experiencias en conocimiento tradicional; y (ii) intercambio de experiencias en gestión de tierras y territorios. Adicionalmente, el tema de salud de la AECA tiene como uno de sus componentes al subtema de Vigilancia Epidemiológica.

El proyecto titulado: “Pueblos Indígenas en Regiones de Frontera”, busca dar continuidad a la agenda de actividades y compromisos de la Organización mediante la obtención de dos productos: (a) adopción de estándares de protección de la salud de los pueblos indígenas

en región de frontera, implementando diagnósticos e intercambios técnicos para consensuar criterios comunes en los diferentes aspectos de la Vigilancia epidemiológica de la Salud en las fronteras amazónicas; y (b) establecimiento de lineamientos de intercambio de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas en regiones de frontera, pudiendo ser binacional o trinacional, como base para elaboración de planes de manejo sostenible de estas áreas y por consiguiente para contribuir al bienestar de las poblaciones considerando la diversidad cultural, diversidad biológica del entorno y el fortalecimiento el control y gestión de sus territorios, respetando la legislación nacional y buscando lineamientos que sean replicables en otras regiones amazónicas.

II. Objetivos de la consultoría

Evaluación del nivel de cumplimiento de los objetivos, el logro de las metas propuestas (resultados) y la ejecución financiera de la operación.

Objetivos específicos

- a. Evaluación independiente del cumplimiento de los objetivos, logro de metas y ejecución financiera del proyecto.
- b. Generación de insumos para el proceso de evaluación de la implementación del proyecto por los participantes.
- c. Identificación de las principales lecciones aprendidas en la implementación del proyecto y de las perspectivas de continuidad.

III. Actividades principales

- a. El consultor propondrá un Plan de trabajo para ser aprobado por la SP/ OTCA, describiendo la metodología a ser utilizada y considerando la posibilidad de realizar algunas entrevistas presenciales, otras virtuales y cuando se considere conveniente la colecta de información por escrito mediante formularios. La metodología propuesta debe incluir el análisis de los documentos generados por el proyecto.
- b. Ejecutar el plan de trabajo.
- c. Elaborar un informe preliminar de la evaluación independiente y presentarlo a la SP/OTCA para discutir su contenido. Se destaca la relevancia de que el contenido del documento permita atender plenamente los objetivos específicos descritos en la sección 2.
- d. Elaborar un informe de evaluación final, incorporando los pedidos de aclaración que sean formulados por la SP/OTCA, así como las solicitudes de información complementaria.

IV. Informes/entregables

- a. Plan de trabajo, que debe incluir la metodología de evaluación y proponer la colecta de informaciones primarias en algunos países, la realización de entrevistas virtuales y los aspectos que requerirán colecta de información mediante el llenado de formularios de evaluación. Debe considerarse el monto total disponible para la evaluación. Este Plan debe ser aprobado por la SP/OTCA.
- b. Informe preliminar de la evaluación, conforme descrito en la sección 3c.
- c. Informe de evaluación final, conforme descrito en la sección 3d.

Cronograma

	Producto	Fecha de entrega
1	Plan de trabajo	Hasta 1 semanas después de la fecha de firma del contrato.
2	Informe preliminar	30 días después de la aprobación del Plan de Trabajo por la SP/OTCA.
3	Informe final	Contra entrega del producto final.

V. Cronograma de pagos

El monto destinado a los servicios de consultoría serán pagados de la siguiente forma:

- 20% contra la entrega del producto 1.
- 30% contra la entrega del producto 2.
- 50% contra la entrega del producto 3.

VI. Calificaciones

- Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional: Nivel superior, con maestría.
- Idiomas: Se valorará el conocimiento de al menos dos lenguas oficiales de la OTCA, siendo una de ellas el español y de preferencia el inglés como segunda lengua.
- Áreas de Especialización:
 - Experiencia específica de 10 años en asuntos indígenas en la región amazónica, de preferencia con pueblos indígenas en regiones de frontera.
 - Haber realizado evaluaciones de proyectos para organismos internacionales.
 - Es deseable que tenga experiencia en la implementación, acompañamiento y monitoreo de proyectos financiados por la cooperación internacional.
- Habilidades: *[Cualquier otra característica considerada relevante para llevar a cabo el trabajo]*

VII. Características de la consultoría

- Categoría y Modalidad de la Consultoría: Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada.
- Duración del Contrato: *[Expresado en meses]* o *[Expresado en días para los contratos tipo “retainer”]*
- Lugar(es) de trabajo: Consultoría Externa. La consultoría se desarrollará en el lugar de residencia del consultor con viajes a Brasilia u otra ciudad si necesario para participar en reuniones con la SP/OTCA y el CODIR.
- Líder de División o Coordinador: Las actividades del consultor estarán bajo supervisión de la Secretara Permanente de la OTCA, que será representada por el especialista designado para esa finalidad.